INFORME SECRETARIA. San Pelayo – Córdoba, 24 de enero de 2024. Señor Juez, con el presente doy cuenta a usted, de la anterior solicitud presentada por el señor VICTOR ROBERTO GERMAN PADILLA, pidiendo la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso. Le informo que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación por auto fechado 04 de septiembre de 2023. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: COOPERATIVA "ASFICOOP" NIT. 901454542-7

APODERADA: MARÍA JOSÉ CASTRO DURANGO C.C. 1.067.940.964 DEMANDADO: VICTOR ROBERTO GERMAN PADILLA C.C. 2755757

RADICACIÓN: N°23-686-40-89-001-2023-00110-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que la solicitud de títulos que presenta el señor VICTOR ROBERTO GERMAN PADILLA, no procede en razón a que dentro de este asunto no existe deposito judicial a cargo de este proceso, por lo que de negará la entrega de los títulos.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

Niéguese la solicitud de títulos que presenta el señor VICTOR ROBERTO GERMAN PADILLA, en razón a que no existen depósitos judiciales a cargo de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO JUEZ

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fef0e66d9a9760f7daa79749735104eb1067572222874475de25d047c50cdea**Documento generado en 26/01/2024 03:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica